



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional y en el Diario Oficial el Peruano.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL, la Resolución de Alcaldía N° 109-2024-MPJA, de fecha 21 de febrero de 2024 y todo Acto Administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a los RESPONSABLES DEL PORTAL WEB DE TRANSPARENCIA mencionados en el artículo primero, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, Oficina de Imagen Institucional y a las Instancias Administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jaén para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

JOSE LIZARDO TAPIA DIAZ
Alcalde

2300091-1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Autorizan viaje de regidoras para participar en evento a realizarse en Argentina

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2024-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 29 de mayo de 2024.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

VISTO: El OF.RE(AMZ)N° 2-1-L/82 de fecha 23 de mayo 2024; del director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Subsecretaría de Turismo y la Rede Federal de Turismo de la Ciudad de Córdoba, Argentina está organizando el 25° Encuentro Federal de Municipios Turísticos, los días 06 y 07 de junio del año en curso. En estos encuentros se debate sobre las tendencias del sector, las nuevas estrategias, la legislación y tecnología aplicada al turismo, la promoción, el marketing entre otros temas;

Que, con el documento del visto, la Dirección de la Oficina Desconcentrada en Amazonas del Ministerio de Relaciones Exteriores, invita a participar a la Municipalidad provincial de Chachapoyas en el 25° Encuentro Federal de Municipios Turísticos, a desarrollarse los días 06 y 07 de junio en la ciudad de Córdoba - Argentina;

Que, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha, el colegiado debatió y AUTORIZO el viaje de las regidoras ZEYDI VALDEZ RUIZ y MARÍA TRINIDAD GÓMEZ CHUQUIZUTA del Honorable Concejo Provincial de Chachapoyas para participar en el evento los días 06 y 07 de junio, quienes expondrán la experiencia y el desarrollo del turismo en Chachapoyas en las conferencias magistrales, conversatorios y socialización de experiencias exitosas;

Que, es atribución del Concejo Municipal, Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde,

los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario, conforme lo establece el Numeral 11) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972

Por lo expuesto, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Reglamento Interno de Concejo y a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:

ACUERDO

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje de las regidoras del Honorable Concejo Provincial de Chachapoyas ZEYDI VALDEZ RUIZ y MARÍA TRINIDAD GÓMEZ CHUQUIZUTA para participar en el el 25° Encuentro Federal de Municipios Turísticos, los días 06 y 07 de junio del año en curso, a realizarse en la ciudad en la ciudad de Córdoba - Argentina, quienes expondrán la experiencia y el desarrollo del turismo en Chachapoyas en las conferencias magistrales, conversatorios y socialización de experiencias exitosas, debiendo partir de la ciudad el día martes 04 y retornar el día domingo 09 de junio.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina General de Administración y Finanzas los trámites administrativos para el cumplimiento de la Comisión.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación del presente acuerdo en el diario de mayor circulación local y en la página institucional www.munichachapoyas.gob.pe así como notificar el presente a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde

2307588-1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Ordenanza que rectifica el error material del artículo primero de la Ordenanza Municipal N° 028-2023 de la Municipalidad Distrital de Majes

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2024-MDM

Majes, 5 de julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAJES en Sesión Extraordinaria Virtual de la fecha; y,

VISTO:

Dictamen N° 00016-CORDIECRYD-2024-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Institucional Educación, Cultura, Recreación y Deportes; Informe N° 00000221-2024/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Provéído N° 00000100-2024/SG/MDM del despacho de secretaria general; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972